

ASUNTO: EXPTE. N° 0100321- 125639/2021-0 "CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 N° 129/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) RESPIRADORES" -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-----

Salta, 11/06/2021

Fecha de Apertura: 16/06/2021

Hora de Apertura/Recepción: 12:30hs.

INVITACIÓN A COTIZAR:

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

Estimaremos a Ud. /s coticen **hasta el día 16/06/2021 a horas 12:30** los precios de los artículos detallados en **ANEXO I** con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

*Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en la oficina de la Secretaría de Contrataciones, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3º Block, planta baja, ala este **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar**, consignando en el asunto del correo "RESPIRADORES", para ser abiertas y/o leídas ante Escribano de Gobierno, un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.*

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaría de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan más abajo y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "**acuso recibo de recepción de mail**". Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4324372 - 4364344 y/o mail del organismo: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar.

Atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en SOBRE CERRADO en oficinas de la Secretaría de Contrataciones, sitas en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este; indicando: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO** a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar, consignando en el asunto del correo "RESPIRADORES".

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaría de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "**acuso recibo de recepción de mail**". Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

2-DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

3-CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

4-INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

5-ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

6-PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción*

mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El plazo durante el cual será válida su cotización es de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de apertura.

FORMA DE PAGO: El pago de las prestaciones se realizará mediante transferencia bancaria electrónica, al mes siguiente de la presentación de facturas, remitos debidamente conformados y Orden de Compra sellada en el Programa Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública de Salta ubicado en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, 2º Bloque, 1º Piso, Salta – Capital, debiéndose ajustar al cronograma de pagos vigente establecido por la Secretaria de Finanzas.

PLAZO DE ENTREGAS: Deberá indicar la cantidad de días, no aceptándose el término inmediato. El plazo de entrega sugerido es de diez (10) días corridos de recibida la comunicación de adjudicación definitiva.

EL OFERENTE PODRÁ PROPONER UN PLAZO DE ENTREGAS QUE SERÁ EVALUADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO.

LUGAR DE ENTREGAS: Lugar de entrega libre de fletes y otros gastos en el Depósito OCASA sito en Avenida Ragone N° 1161 – Salta-Capital, los cuales estarán sujetos a verificación realizada por personal técnico idóneo, previa recepción.

El proveedor deberá realizar la entrega previa solicitud de un turno con el operador logístico de la Provincia, conforme se estipula en el Anexo II del presente pliego de bases y condiciones.-

IMPORTANTE:

EN CASO DE CORRESPONDER SE DEBERA ADJUNTAR CON LA OFERTA:

Disposición donde se lo autoriza a comercializar en la Provincia de Salta, expedida por la Dirección General de Infraestructura o Dirección General de Farmacia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, según corresponda al producto cotizado.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2021.-

Sr. Secretario de Contrataciones

El/los que suscribe/n: actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....

..... con asiento en calle.....

Nº..... de la ciudad de Provincia de, con Teléfono/fax Nº

....., inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones

Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/s

ANEXO I

Renglón	Equipamiento	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Respiradores	20		
		Total		

- **SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES.**
- **NOTA:** Se podrán aceptar variaciones en las características técnicas, quedando a criterio del organismo considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Respiradores.**
- Respirador volumétrico con monitor color incorporado de al menos lo siguiente: curvas de presión, volumen, flujo, loop de presión/volumen y flujo/volumen.
- Apto para pacientes pediátricos y adultos.
- Con al menos los siguientes MODOS OPERATIVOS SUGERIDOS:
 - a. Volumen Controlado (VC), Asist/Control
 - b. Presión Controlada (PCV), Asist/Control
 - c. Presión de Soporte (PSV)
 - d. CPAP + PSV
 - e. SIMV con Volumen Controlado + PSV
 - f. SIMV con Presión Controlada + PSV
 - g. Ventilación Mandatoria Minuto (MMV) + PSV
 - h. PSV + Volumen Tidal Asegurado
 - i. Ventilación con Alivio Intermitente de Presión (APRV)
 - j. Ventilación No Invasiva (VNI) en todos los modos.
 - k. CPAP Nasal
- Con al menos los siguientes CONTROLES SUGERIDOS:
 - a. Volumen Tidal: ≤ 10 ml a ≥ 2500 ml.
 - b. Flujo Inspiratorio: 0 a ≥ 180 L/min.
 - c. Tiempo Inspiratorio: ≤ 0.1 s a ≥ 30 s.
 - d. Relación I:E: $\geq 60:1$ a $\leq 1:199$.
 - e. Frecuencia del respirador: ≤ 1 rpm a ≥ 150 rpm.
 - f. FiO₂: ≤ 0.21 a 1.0
 - g. O₂ 100 %: deberá comenzar la secuencia de oxigenación para aspiración.
 - h. Sensibilidad:
 - i. Por presión: -0.5 cmH₂O a -10 cmH₂O debajo de PEEP
 - ii. Por flujo: 0.5 L/min a 5 L/min.
 - i. PEEP/CPAP: 0 a ≥ 50 cmH₂O.
 - j. Presión Controlada (PVC): ≤ 5 cmH₂O a ≥ 70 cmH₂O arriba de PEEP.
 - k. Presión de Soporte (PSV): 0 a ≥ 70 cmH₂O arriba de PEEP
 - l. Pausa Inspiratoria (en modo por volumen): $\leq 0,5$ s a ≥ 2 s.
 - m. Suspiro (en modo por volumen): Frecuencia, Múltiples y volumen como mínimo.
 - n. Nebulizador: no menos de 30 min., durante la inspiración sin modificar volumen.
 - o. Forma de onda de flujo inspiratorio (en modo por volumen): Rectangular, rampa descendente, sinusoidal, rampa ascendente como mínimo.

- **ALARMAS:**
 - a. Todas las alarmas deberán ser audibles y visuales acompañadas con mensajes en la pantalla de lo siguiente como mínimo:
 - i. Volumen Tidal máximo y mínimo
 - b. Volumen minuto espirado máximo y mínimo
 - c. Porcentaje de Oxígeno al paciente máximo y mínimo
 - d. Presión continua
 - e. Tiempo de apnea con tiempo regulable
 - f. Pérdida de PEEP
 - g. Frecuencia respiratoria máxima
 - h. Falta de energía eléctrica: Señal luminosa y audible.
 - i. Baja carga de batería interna
 - j. Falla Técnica
- **OTROS CONTROLES Y FUNCIONES como mínimo:**
 - a. Sensibilidad espiratoria para modificar el % de fin de espiración
 - b. Stand by: detención del funcionamiento del respirador conservando los parámetros y modo programado "en espera".
 - c. Rise time: tiempo de subida de la curva de presión en PCV y PSV.
 - d. Deberá poseer batería interna de 12 V con autonomía de al menos 30 minutos.
- **MANEJO DE PANTALLA, debe contar con las siguientes funciones:**
 - a. Deberá permitir el pasaje a gráficos de presión, flujo, bucles de presión/volumen y flujo/volumen.
 - b. Deberá permitir el congelamiento de gráficos de curva no así los valores resultantes ni la barra de presión de la vía aérea.
 - c. Deberá permitir cambiar la escala vertical y horizontal.
 - d. Deberá mostrar gráficos con tendencias de presión de vía aérea, volumen tidal, volumen minuto, y resultados de mecánica respiratoria de las últimas 3, 6, 12 y 24 horas como mínimo.
 - e. Deberá permitir mostrar eventos de alarmas con indicación de fecha y hora.
- **MECÁNICA RESPIRATORIA con lo siguiente como mínimo:**
 - a. Auto PEEP
 - b. Complacencia estática y dinámica respiración por respiración.
 - c. Resistencia inspiratoria y espiratoria.
 - d. Capacidad vital lenta (SVC).
 - e. P 0.1 y Pi max f. Curva P/V flex
- **MONITOREO DEL OXÍGENO INSPIRADO**
 - a. Deberá poseer sensor para medir el contenido de oxígeno del gas administrado.
 - b. Deberá realizar la exhibición en pantalla del resultado de la concentración.
- **ACCESORIOS A INCLUIR COMO MÍNIMO:**
 - a. Humidificador Fisher&Paykel MR-810 o equivalente, con cámara reusable adulto.
 - b. 4 (cuatro) circuitos paciente reusables de silicona con válvula exhalatoria, para adultos. (Deseable)
 - c. Brazo flexible soporte de circuito.
 - d. Filtro de entrada del aire comprimido y para el oxígeno.
 - e. Mangueras de aire de alta presión c/terminales 3/4"-16 H DISS (3 m.).
 - f. Mangueras de O2 de alta presión c/terminales 9/16"-18 H DISS (3 m.).
 - g. Un sensor para medición del oxígeno inspirado.
 - h. Pulmón de prueba para calibración.
 - i. Pedestal rodante con freno.

- j. 1 (un) juego de máscaras para VNI, tamaños L, M, y S. (deseable)
- Garantía 2 (dos) años.
 - El equipo deberá ofertarse dando cumplimiento a las CLÁUSULAS ESPECIALES listadas al final de estas especificaciones.
 - Debe poseer habilitación de ANMAT.

CLÁUSULAS ESPECIALES

- a) El fabricante y la empresa proveedora deberán asegurar el stock permanente de los repuestos críticos y la seguridad de su provisión, por un período mínimo de 5 (cinco) años.
- b) Garantía del equipo: no menos de 12 (doce) meses contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, a partir de la recepción definitiva de conformidad del equipo (instalado, funcionando en el lugar que se indique y con la adecuada capacitación técnica documentada). Se sugieren 24 (veinticuatro) meses de garantía. La misma deberá presentarse por escrito. En caso de que una parte del equipo sufriera un desperfecto durante el período de garantía, la misma deberá ser reemplazada o reparada, corriendo una nueva garantía por el mismo plazo que el de la oferta inicial, desde el momento de puesta en marcha nuevamente del equipo, para la parte reemplazada o reparada.
- c) Proveerá de todos los accesorios necesarios para su normal utilización y funcionamiento
- d) Listado de repuestos críticos necesarios para un uso intensivo durante un período aproximado de 5 años. El listado de los mismos no se incluirá en el precio del equipo, sino que se presentará aparte, con los precios de los mismos.
- e) El equipamiento deberá contar con número de registro, en cumplimiento con la Disposición 3801/04 de ANMAT, y se deberá presentar la documentación de que avale dicho cumplimiento, por todo el equipamiento (marca y modelo coincidente con el ofertado) y no por partes de él solamente, debiendo ser copia autenticada.
- f) Manual de uso completo en castellano.
- g) Manual de servicio técnico (mantenimiento y funcionamiento) original completo, con planos electrónicos y eléctricos, de localización de componentes y planos mecánicos con su correspondiente despiece, preferentemente en castellano.
- h) Debe incluir todos los códigos de partes correspondientes.
- i) Deben ser equipos nuevos, no usados y no reacondicionados.
- j) Se deberá adjuntar toda la folletería necesaria para aclarar y complementar la oferta, de ser posible con fotografías.
- k) En caso de ser representante o distribuidor, se debe adjuntar la autorización original o autenticada del fabricante o importador, para comercializar el producto.
- l) Será obligación por parte del proveedor, la capacitación y el entrenamiento del personal que se dedicará al service preventivo y correctivo del equipamiento, que incluya el funcionamiento y todos los conocimientos electrónicos y de otro orden, necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, bajo su cuenta y orden. Al momento de realizar la oferta deberá presentar un programa tentativo, el que podrá ser modificado por el organismo contratante, en función de la necesidad.
- m) Para el caso de los respiradores, se deberán entregar con 4 (cuatro) circuitos pacientes reesterilizables

ANEXO II

SOBRE ENTREGAS/ PROCESOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ENTREGAS.-

PRESENTACION DE LOS PROVEEDORES EN PLANTAS CON BIENES

ADJUDICADOS

1. A los fines de garantizar los tiempos y orden de entregas en Planta, el proveedor adjudicado deberá solicitar turno para hacer entrega de los productos adjudicados a personal receptor en planta.-
2. Para formular la solicitud de turno, la misma deberá hacerse por medio escrito a través de correo electrónico destinado a personal de OCASA en el lapso horario de **08:30 a 14:00 hs.**, y en días hábiles.-
3. Por el mismo medio, personal de OCASA, deberá **confirmar y asignar un horario** y día para la recepción **por medio escrito**, respuesta que deberá dar el mismo día del ingreso de la solicitud de turno del proveedor, siempre y cuando el mismo haya sido remitido en el horario establecido en el ítem 02) y correspondiéndose a un día hábil, de lo contrario la respuesta podrá ser, el día hábil posterior en el lapso horario establecido.-
4. La empresa OCASA deberá dar una fecha de turno a plazo no superior a 48 horas hábiles como máximo, sin contar día de pedido, y en el margen horario de recepción en el lapso de **08:30 a 14:00 hs.** -

Notas:

En caso de que el proveedor rechace o excuse el turno que se le asigna, el procedimiento de pedido posterior y emisión de turno para idéntica entrega rige como un nuevo pedido, tomándose como punto de partida el día en que emite el nuevo pedido o recomposición de turno.-

5. El proveedor deberá prever y contemplar para la solicitud de turno de entrega en planta, en virtud del margen máximo de plazo de OCASA para dar cita, la anticipación suficiente que garantice la recepción de los bienes en los tiempos estipulados en el **artículo que hace referencia a los PLAZOS DE ENTREGA** al que suscribió en el Pliego de Bases y Condiciones u otros.-

Importante: El proveedor será el único responsable por la entrega efectiva de los bienes y la previsión de tiempos para la entrega conforme punto 04) y según exigencias en los Pliegos y/ o documentos de notificación.-

6. Para que la **solicitud de turno sea válida**, el proveedor deberá informar los requisitos exigidos que se exponen en el sub siguiente punto N° 07 sobre **"información a indicar en solicitud"** en inciso **"cuerpo de correo"**. Entendiéndose entonces que se computarán los tiempos correspondientes al punto N° 04 desde el momento en que se brinde esa información.-
7. Datos de contacto para solicitud de turno e **información a indicar en solicitud:**
 - o **Contacto de correo electrónico:**

recepción.whsla@ocasa.com

- Asunto de Correo: El oferente deberá detallar el **Tipo/Número/Año de Contratación y Razón Social de Oferente.**-
- Cuerpo del Correo: El oferente deberá dirigirse **formalmente**, e indicar en detalle y **en carácter obligatorio** la siguiente información:
 - 1) **Tipo/Número/Año de Contratación.**-
 - 2) **Organismo Destinatario, y Ministerio (de corresponder).**-
 - 3) **Nº de Orden de Compra vinculada a la entrega.**-
 - 4) **Descripción de producto/s y cantidad/es a entregar, referenciando además el Nº de renglón de Orden de Compra por cada cual.**-
 - 5) **Cantidad de Pallets/Bultos.**-
 - 6) **Dato de persona de contacto y teléfono referente del proveedor para consultas de la entrega.**-
 - 7) **Dato de persona de contacto y teléfono referente del transportista (de corresponder) para consultas de la entrega (EXCLUYENTE CORREO ELECTRONICO).**-
 - 8) **Razón Social de Oferente.**-
- Contacto telefónico OCASA:
 - 0387-4272316
 - 0387-4271408
 - **Entregas en Planta Ragone (medicamentos e insumos médicos):**
Av. Ragone 1161 – Ciudad de Salta.-
 - - **GLN de OCASA: 7798170330098 (OCASA).**-
 - **Horario de recepción: acorde al TURNO ASIGNADO (horario estimado en el lapso que corre de 08:30 a 14 hs.).**-

8. Al presentarse en planta para las entregas, el proveedor adjudicado o en su defecto el transportista a quien designe, deberá presentarse con documento nacional de identidad que acredite su persona.-

9. Al presentarse en planta para las entregas, el proveedor adjudicado, o en su defecto el transportista a quien se designe, deberá presentarse con constancia vigente de "ART" o bien "Seguro de Accidentes Personales" vigente.-

10. El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega de los insumos a entregar deberá acreditar "Seguro Obligatorio Automotor" de responsabilidad Civil con sus pagos al día.-

11. El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega deberá prever las condiciones mínimas de resguardo sugeridas por ANMAT al respecto, a saber:

Cuando se trata del transporte de aquellos productos farmacéuticos (especialidades medicinales, reactivos de diagnóstico, vacunas, etc.) es muy importante destacar que todos los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos deben:

- Poseer una caja cerrada, aislada o acondicionada de modo de evitar temperaturas extremas, la incidencia de la luz solar directa, el ingreso de insectos, aves, roedores u otras alimañas. **No se considerarán aptos para el transporte de medicamentos, vehículos cuya caja se encuentre cubierta por lonas, plásticos o similares.-**
- Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.-
- Mantener dentro de los límites indicados de conservación de las especialidades medicinales la temperatura dentro de los vehículos, evitando desviaciones groseras y/o por períodos prolongados de las especificadas para los productos.-
- En el caso de transportar medicamentos que requieran cadena de frío deberá realizarse mediante vehículos equipados con cámara refrigerada.-

Pautas para el transporte de estos productos. A modo de recomendaciones generales, es importante tener en cuenta que:

- Los medicamentos deben transportarse de manera segura, protegidos del frío, del calor, la incidencia de luz, humedad, como así también del ataque de microorganismos y plagas.-
- Las empresas que distribuyan productos farmacéuticos deben garantizar que el transporte de los mismos se realice en las condiciones de conservación y temperatura requeridas, conforme a las especificaciones del fabricante.-
- Es recomendable el uso de vehículos exclusivos para el transporte de medicamentos. Si esto no fuera posible, la calidad del producto no debe comprometerse nunca, especialmente aclarando qué tipo de mercadería puede compartir la carga. -
- Cuando se trate del traslado de productos que requieran cadena de frío, siempre deberán verificarse las condiciones de temperatura en que son entregados (en algunos casos los medicamentos cuentan con sensor de temperatura). Esta recomendación es especialmente importante cuando se trata de vacunas o drogas oncológicas.-

- Siempre es condición fundamental que el envase esté íntegro, y que se verifique, no haya sido transportado junto a insecticidas u órganos fosforados.-

SOBRE EL CONTROL E INGRESO

1. Personal de OCASA recibirá en virtud de los turnos otorgados los bienes adjudicados de los proveedores. Los bienes entregados serán recibidos e ingresados en Planta.-
2. Al momento de recibir, personal de OCASA, impondrá cargo, hora, fecha, firma y aclaración de persona que recibió, en todas las copias de documento remito respaldatorio que entregue el proveedor, indicando la **condición "a revisar"/ CONTROL SUJETO A VERIFICACION** de la entrega efectuada, e indicando de forma explícita la cantidad de pallets recibidos, o bien, de no estar palletizadas las entregas, indicará cantidad de bultos recibidos, **TODOS LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS DE CONTROL Y VERIFICACION**.-
3. La recepción en los lugares indicados sólo habilitará el proceso de facturación y pago una vez cumplido el control de calidad y cantidad que certifique que los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según Orden de Compra o documento que haga las veces de Orden de Compra y/o muestras.-

**SOBRE INFORMACION A INDICAR EN LOS DOCUMENTOS Y
CONDICIONES CORRECTAS DE DISPONER LOS BIENES PARA SU
ENTREGA A CARGO DEL PROVEEDOR**

1. Los oferentes adjudicados deberán indicar de forma obligatoria como mínimo en el documento REMITO:
 - 1) Fecha y N° de Remito.-
 - 2) Tipo, N° y Año de Contratación al que refiere la entrega.-
 - 3) N° de Orden de Compra al que refiere el remito de entrega.-
 - 4) N° de Renglón del producto/s entregado/s (N° de renglón referente en pliegos o instrumentos de adjudicación).-
 - 5) Descripción del producto.-
 - 6) Cantidades de Producto.-
2. Para entregas de productos médicos trazables (pertenecientes al anexo de la disposición 3683/11 de ANMAT) deberá trazar con GLN (Global Location Number) y domicilio de la firma OCASA. Todo lo cual es exigido por ANMAT. Es así, que en los documentos Remitos de Entrega deberá indicar algunos datos según se expone a continuación:

● **CLIENTE: Programa/ Organismo Destinatario de la contratación, y Ministerio.-**

● **DOMICILIO DE ENTREGA: OCASA - Planta Ragone: Av. Ragone 1161 - Ciudad de Salta. -.**

● **GLN de OCASA: 7798170330098 (OCASA).-**

De forma paralela deberá realizar la TRAZABILIDAD POR INTERNET ante el ANMAT con GLN de OCASA.-

3. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales de forma separada lo físico y lo documental (remitos respaldo de entrega) en caso de corresponderse a entregas de un mismo proveedor y a ser ingresadas en un mismo día y turno para diferentes/misma cuentas destinatarias y vinculadas a diferentes Órdenes de Compra.-
4. De corresponderse a insumos de un mismo proveedor, vinculados a idéntica y única Orden de Compra, a ser entregados en un mismo día y turno, los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales bajo un mismo y único documento remito respaldo de entrega.-
5. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales de forma paletizada.-
6. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos, productos medicinales, según corresponda en forma ordenada por: productos separados, LOTES SEPARADOS, y fechas de vencimiento separadas.-
7. Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos, productos medicinales, según corresponda, en pallets normalizados tipo ARLOG y con estiba aproximada de 1,40 Mts. En este sentido, es **EXCLUYENTE QUE EL PROVEEDOR INDIQUE EL MÁXIMO DE ESTIBA QUE PERMITE EL PRODUCTO SEGÚN SU NATURALEZA Y EN VIRTUD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ENVASES COMPONENTES DEL MISMO, ESPECIALMENTE EN VIRTUD DE LA UNIDAD DE CARGA.-**
8. **DEBERÁ EVITARSE LA ENTREGA DE BIENES EN ENVASE PRIMARIO, SECUNDARIO, TERCARIO O UNIDAD DE CARGA ENDEBLES, SIENDO NECESARIA LA PRESENTE PREVISIÓN DE FORMA PARTICULAR PARA LOS CASOS DE ENTREGAS DE PRODUCTOS LÍQUIDOS DE CUALQUIER TIPO.-**
9. **La conformidad definitiva del control no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios¹ que se adviertan durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas**

¹ Redhibitorios: los defectos o vicios ocultos, también llamados vicios redhibitorios son los posibles defectos que puede tener una cosa que es objeto de compraventa y que no son reconocibles en el examen de la cosa en el momento de la entrega.-

particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo contratante.-

NOTIFICACION A PROVEEDOR SOBRE RECHAZOS U OTROS VINCULADOS

1. En caso de que del análisis comparativo de lo físicamente entregado por el proveedor y lo especificado en la orden de compra o documento que haga las veces de orden de compra y/o muestras derive en una disconformidad y rechazo por diferimiento, la firma OCASA emitirá y completará todos los datos del documento respaldatorio que expone las causales de rechazo de la recepción de los productos (con alteraciones que impliquen la inviabilidad de su recepción). A saber: **Documento NO CONFORME.-**

Nota: No serán válidos de recepción y en consecuencia también serán rechazados, aquellos productos no identificados. A saber por ejemplo: *frascos no identificados; manjo de instrumentos metálicos no identificados; pernos de diferentes tamaños y medidas no identificados; bolsas con idéntica leyenda para diferentes artículos que no identifican el contenido.-*

2. Rechazados los bienes ingresados y emitido el documento NO CONFORME, dicho documento le será notificado al proveedor.-
3. El documento NO CONFORME será notificado al proveedor correspondiente, adjuntando también la Orden/es de Compra/s vinculada/s - como mínimo por medio de correo electrónico (dato indicado en Declaración Jurada de Pliegos de Bases y Condiciones por proveedor y/o correo indicado en el pedido de turno, válido de notificaciones).-

Nota: Resultará válida la notificación por medio de correo electrónico y dicho documento No Conforme será escaneado en su formato original, contando con la firma de personal contralor de OCASA (nombre completo, fecha, y cargo).-

4. Posterior control y derivada una disconformidad, para aquellos casos en que, de estar presente el proveedor adjudicado (representante de la firma o transportista) y el mismo se niegue a firmar o bien otros casos para todos los cuales no se verifique la firma del proveedor adjudicado (representante de la firma o transportista) en el documento NO CONFORME, se considera igualmente válido el informe y los dichos que expone el documento NO CONFORME (por encontrarse la firma de personal contralor representante de OCASA u otro designado por organismo contratante a cargo de la recepción y control).-
5. Notificada la entrega de bienes defectuosos o que incumplen, el proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo inferior a los (5) días contados a

partir de la notificación del documento NO CONFORME o el que haga sus veces, y en todo caso antes de otorgar la entrega definitiva.-

6. El plazo máximo para retiro de los bienes rechazados es de **10 días hábiles máximo** desde la notificación del documento NO CONFORME o el que haga sus veces. **En caso de que los bienes no sean retirados en ese plazo se impondrá como penalidad a cargo del el pago del costo de ocupación, por cada pallet, por día de estadía en planta, ello, partir del onceavo día contando días hábiles y no hábiles, hasta el retiro efectivo del pallet. Dicho descuento será realizado de la facturación subsiguiente que le corresponda al proveedor, pago sujeto al retiro efectivo de Planta de los bienes rechazados.-**